Acta de la sesión de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, celebrada el día 12 de agosto de 2013

En Las Palmas de Gran Canaria, en la Sala de Reuniones de la Concejalía de Gobierno del Área de Hacienda, Patrimonio y Contratación del Ayuntamiento de esta Ciudad (Oficinas Municipales), calle León y Castillo, 270-4ª planta, siendo las diez horas, del día 12 de agosto de 2013, se reúne la Mesa de Contratación con el fin de celebrar sesión en primera convocatoria, para tratar los asuntos, incluidos en el orden del día.

Asisten:

Presidente:

- Don Agustín Manuel Gutiérrez Márquez, Concejal de Gobierno del Área de Hacienda, Patrimonio y Contratación.

Vocales:

- Doña Adelina González Muñoz, Concejala Delegada de Ciudad del Mar.
- Doña María del Pino Marrero Domínguez, Concejala Delegada de Accesibilidad y Mantenimiento de la Red Viaria.
- Doña María del Mar Amador Montesdeoca, Concejala Delegada de Juventud.
- Don Alfonso Campoamor Fernández, en representación del Grupo Socialista Municipal.
- José Eduardo Ramírez Hermoso, Concejal del Grupo Mixto.
- Don Antonio Ramón Balmaseda, Director General de los Servicios Jurídicos.
- Doña Isabel Saavedra Bravo de Laguna, Viceinterventora, Interventora General en funciones.

Secretario:

- Don Telesforo Fuentes González, Jefe del Servicio de Contratación.

Invitados:

- Don Ricardo Rivero Domínguez y Don Telesforo Cerdeña Armas, funcionarios adscritos al Servicio de Contratación, a efectos de asistencia y colaboración a la Mesa.
- Doña Beatriz Torres Lista, en relación al punto II.1 y III.1 del orden del día.
- Don Sebastián Rodríguez Sansó, en relación al punto V.1 del orden del día.

Por la Presidencia, se declara abierta la sesión, disponiendo se entre a considerar los asuntos que componen el siguiente Orden del Día:

Bloque I.- Aprobación, si procede, de Acta/s de sesiones anteriores

I.1.- *Acta de sesión de la Mesa de Contratación, celebrada el día 2 de agosto de 2013.*

Por la Presidencia se preguntó si algún miembro tenía que formular observación a la reseñada acta, distribuida con la convocatoria de la reunión de hoy.

Al no haber observaciones que practicar, se acordó, por unanimidad, aprobar la citada acta.

Bloque II.- Apertura de proposiciones económicas de procedimientos negociados.

III.1.- *Servicio de comedor para el Centro de Acogida Municipal El Lasso.- Expediente de Contratación número 452/13.*

Por la Presidencia se da por iniciado el acto público al que no asiste ningún representante de los candidatos.

A continuación se da cumplimiento a lo dispuesto en el punto 2 del artículo 83 del Decreto 1098/2001, dándose cuenta del resultado final de la calificación de documentación general.

En la Mesa de Contratación del día 2 de agosto de 2013 fueron admitidos provisionalmente los candidatos Eurest Colectividades, S.L. y Clece, S.A. ya que se formularon defectos materiales subsanables; una vez examinada la complementación/subsanación, se considera finalmente adecuadamente presentados, acordando la Mesa, por unanimidad, admitirlos a la convocatoria.

Seguidamente se procede a la apertura de las proposiciones de los licitadores admitidos a la convocatoria, con el siguiente resultado:

Ref.: TF/cc

Proposición económica número uno, formulada por **Eurest, S.A.,** en los siguientes términos:

Don Eloy Jiménez Torres, con DNI número 52.858.553-E mayor de edad, con domicilio en C/ Santiago Betancourt Brito, S/N, nave 5, sector IV, polígono El Goro, 35215 Telde, Las Palmas, enterado del Pliego de cláusulas administrativas particulares y del de prescripciones técnicas particulares, que han de regir la contratación de SERVICIOS DE COMEDOR PARA EL CENTRO DE ACOGIDA MUNICIPAL EL LASSO convocado por el ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, EXPTE. 452/13, y aceptando íntegramente el contenido de los mismos, en nombre de apoderado de la empresa EUREST COLECTIVIDADES, S.L. con CIF nº B-80267420, me comprometo a ejecutar el contrato de referencia por los precios unitarios siguientes:

Descripción	Precio Unitario incluido IGIC	Corresponde al Impuesto General Indirecto Canario (IGIC)	
		Porcentaje (%)	Euros
Almuerzos	4,44€	7%	0.29€
Cenas	4,44€	7%	0.29€

Canarias, 25 de julio de 2013

Eurest Colectividades, S.L.
Eurest
DIRECCIÓN REGIONAL
San José, 88-28054 Madrid C.I.F.: B-80267420

Eloy Jiménez Torres
Apoderado

Proposición económica número dos, formulada por **Clece, S.A.,** en los siguientes términos:

Clece	**SERVICIO DE COMEDOR PARA EL CENTRO DE ACOGIDA MUNICIPAL (EL LASSO) EXPEDIENTE: 452/13-C**

1. PROPOSICION ECONOMICA

Dña. **María Elena Henríquez Díaz**, con D.N.I. nº. **78.496.344-N**, mayor de edad, con domicilio en Calle Ignacio Ellacuría Beascoechea, nº22, 23, Cruce de Melenara, Telde, enterado del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y del de prescripciones técnicas particulares, que han de regir la contratación de **SERVICIO DE COMEDOR PARA EL CENTRO DE ACOGIDA MUNICIPAL EL LASSO** (Expediente de contratación número ***452/13-C***) y aceptando íntegramente el contenido de los mismos, en nombre de CLECE, S.A. me comprometo a ejecutar el contrato de referencia por los precios unitarios siguientes:

Descripción	Precio Unitario Incluido IGIC	Corresponde al Impuesto General Indirecto Canaria (IGIC)	
		Porcentaje (%)	Euros
MENÚ	**3.23 € TRES EUROS CON VEINTITRES CÉNTIMOS**	**7%**	**0,21 € VEINTIÚN CÉNTIMOS.**

En Las Palmas a 25 de Julio de 2013

Fdo.: D. Elena Henríquez Díaz

A la vista del contenido de las proposiciones admitidas la Mesa acordó la remisión del expediente a la Dependencia pertinente, con el fin de la emisión del informe contemplado en el artículo 160 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público; posteriormente su conocimiento por la Mesa de Contratación para el correspondiente dictamen, y finalmente al órgano de contratación, acompañado del citado informe para proceder, en su caso, a la adjudicación del contrato.

Bloque III.- Calificación de la documentación general de procedimientos negociados.

III.1.- *Ampliación de la plataforma para la virtualización de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.- Expediente de Contratación número 487/13-C.*

a) ***Admitido provisional:***

- Qwerty Sistemas, S.A.L.

Motivo: No aportación del testimonio judicial, certificación administrativa o declaración responsable, conforme al artículo 146.1.c del TRLCSP, con expresión de la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la seguridad social, impuestas por las disposiciones vigentes. A tenor de lo dispuesto en la Cláusula 18.1 del Pliego Administrativo, se trata de un defecto material subsanable en un plazo no superior a tres días; la Mesa acuerda, por unanimidad, concederle plazo de tres días hábiles para subsanarlo.

En escrito incluido en el Sobre A, el candidato manifiesta que la totalidad de la documentación se encuentra incorporada en el Sobre nº 1 presentado para licitar al expediente de suministro nº 442/13-C, objeto de calificación de documentación en esta misma sesión. Una vez abierto el mencionado sobre, no consta la existencia de la documentación acreditativa de la solvencia técnica especifica exigida para el expediente nº 487/13-C ("*Referencias de trabajos similares a los que son objeto de la presente licitación, realizados por la empresa licitadora en los últimos tres años.*"), conforme a lo dispuesto en la Cláusula 9 del Pliego Administrativo; con el fin de comprobar que dicha documentación fue introducida en el Sobre B, teniendo en cuenta que existe un único candidato, la Mesa, por unanimidad, acuerda la apertura del mismo; examinados los documentos por la Sra. Beatriz Torres, Jefe del Servicio de Informática, manifiesta que, en próxima reunión, confirmará si es correcta o no la formulación de los documentos acreditativos de la solvencia técnica presentados por Qwerty Sistemas, S.A.L.

Los documentos aportados por los licitadores a la convocatoria, cuya realidad certifico, son los siguientes:

	Empresa
DOCUMENTACIÓN GENERAL (Subsanables)	QWERTY SISTEMAS, S.A.L.
Documento Nacional de Identidad	SI
Escritura de Constitución y de modificación, en su caso.	SI
Documento de Poder bastanteado	SI
Testimonio judicial, certificación administrativa o declaración responsable de no estar incurso en prohibición para contratar (artículo 130.1 de la Ley de Contratos del Sector Público).	no
INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LICITADORES	**No inscrito**
DOCUMENTACIÓN GENERAL (No Subsanables)	
Documentos acreditativos de la solvencia económica y financiera	SI
Documentos acreditativos de la solvencia técnica	SI
ACUERDO DE LA MESA:	
Admisión.	–
Admisión provisional	Si
Exclusión	--

Bloque IV.- Calificación de la documentación general y, en su caso, de apertura de proposiciones económicas de procedimientos negociados.

IV.1.- *Suministro de software ofimático para los puestos de usuario final del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.- Expediente de Contratación número 442/13-C.*

a) Admitidos (al estimarse correcta su formulación):

- ***Fujitsu Technology Solutions, S.A.***
- ***Omnia Infosys, S.L.U.***
- ***Informática El Corte Inglés, S.A.***

b) Admitido provisional:

- Qwerty Sistemas, S.A.L.

Motivo: No aportación del testimonio judicial, certificación administrativa o declaración responsable, conforme al artículo 146.1.c del TRLCSP, con expresión de la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la seguridad social, impuestas por las disposiciones vigentes. A tenor de lo dispuesto en la Cláusula 18.1 del Pliego Administrativo, se trata de un defecto material subsanable en un plazo no superior a tres días; la Mesa acuerda, por unanimidad, concederle plazo de tres días hábiles para subsanarlo.

c) Excluido:

Bull España, S.A.

Motivo: Aporta fotocopia de la solvencia económica y financiera. En consonancia con la cláusula 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares "*la incorporación de fotocopias no compulsadas se entenderá como no aportación de documentos*".

Se trata de un defecto material no subsanable a tenor de lo dispuesto en la Cláusula 18 del Pliego Administrativo, lo que motiva su exclusión de la convocatoria.

Los documentos aportados por los licitadores a la convocatoria, cuya realidad certifico, son los siguientes:

	Empresa	*Empresa*	*Empresa*	*Empresa*	*Empresa*
DOCUMENTACIÓN GENERAL (Subsanables)	FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.A.	OMNIA INFOSYS, S.L.U	BULL ESPAÑA, S.A.	INFORMÁTICA EL CORTE INGLÉS, S.A.	QWERTY SISTEMAS, S.A.L.
Documento Nacional de Identidad	SI	SI	SI	SI	SI
Escritura de Constitución y de modificación, en su caso.	SI	SI	SI	SI	SI
Documento de Poder bastanteado	SI	SI	SI	SI	SI
Testimonio judicial, certificación administrativa o declaración responsable de no estar incurso en prohibición para contratar (artículo 130.1 de la Ley de Contratos del Sector Público).	SI	SI	SI	SI	NO
INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LICITADORES	Está inscrito	Está inscrito	No inscrito	Está inscrito	No inscrito
DOCUMENTACIÓN GENERAL (No Subsanables)					
Documentos acreditativos de la solvencia económica y financiera	SI	SI	NO	SI	SI
Documentos acreditativos de la solvencia técnica	SI	SI	SI	SI	SI
ACUERDO DE LA MESA:					
Admisión.	**SI**	**SI**	--	**SI**	--
Admisión provisional	--	--	--	--	SI
Exclusión	--	--	SI	--	--

Bloque V.- Formulación de propuestas de adjudicación

V.1.- *Servicio de primeros auxilios, rescates, salvamentos y asistencias al baño a personas con movilidad reducida en las playas del término municipal.- Expediente de Contratación número 1/13.*

Se acordó, por unanimidad, en consonancia con el informe del Sr. Responsable Técnico de Playas, de 1 de agosto de 2013, dictaminar favorablemente la siguiente propuesta de acuerdo de candidato a adjudicatario:

LICITADOR	PRECIO DE LA OFERTA
Cruz Roja Española	1.439.657,86 euros. Valor de las Mejoras: 436.334,07 euros

Bloque VI.- Calificación de la documentación para la incorporación al Registro de Licitadores de este Ayuntamiento.

VI.1.- Calificación de la documentación presentada por la empresa **Let's Talk Management, S.L.,** a efectos de incorporación al Registro de Licitadores de Servicios de este Ayuntamiento.

Examinada la documentación de la empresa **Let's Talk Management, S.L.,** presentada a los efectos de su incorporación al Registro de Licitadores de Servicios de este Ayuntamiento, se acordó por unanimidad:

a) Estimar correctos los documentos formulados.
b) En consecuencia, su incorporación al Registro de Licitadores de Servicios del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, bajo el número 109.

VI.2.- Calificación de la documentación presentada por la empresa **Elecnor, S.A.,** a efectos de incorporación al Registro de Licitadores de Obras de este Ayuntamiento.

Examinada la documentación de la empresa **Elecnor, S.A.,** presentada a los efectos de su incorporación al Registro de Licitadores de Obras de este Ayuntamiento, se acordó por unanimidad:

c) Estimar correctos los documentos formulados.
d) En consecuencia, su incorporación al Registro de Licitadores de Obras del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, bajo el número 110.

VI.3.- Calificación de la documentación presentada por la empresa **Bedetres Contractor, S.L.U.,** a efectos de incorporación al Registro de Licitadores de Obras de este Ayuntamiento.

Examinada la documentación de la empresa **Bedetres Contractor, S.L.U.,** presentada a los efectos de su incorporación al Registro de Licitadores de Obras de este Ayuntamiento, se acordó por unanimidad:

e) Estimar correctos los documentos formulados.
f) En consecuencia, su incorporación al Registro de Licitadores de Obras del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, bajo el número 111.

En este estado se levanta la presente Acta, siendo las diez horas y treinta y cinco minutos minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

El Presidente, ***El Secretario,***

Agustín Manuel Gutiérrez Márquez ***Telesforo Fuentes González***